



Resolución **112 4791**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES

JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO – NARE “CORNARE”, en uso de las atribuciones funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993; el Decreto 2811 de 1974; el Decreto 2820 del 2010 y

13 NOV. 2013

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013, esta Corporación otorgo Licencia Ambiental al Señor **JHON BERRIO LOPEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 71.732.220, para el Proyecto denominado *“Recolección, transporte, almacenamiento y transformación de envases y empaques de agroquímicos, grasas, aceites y residuos del proceso de fumigación”* a desarrollarse en la vereda La Laja en Jurisdicción del Municipio de Rionegro, Antioquia.

Que mediante oficio con Radicado Cornare N° 131-4397 del 16 de octubre de 2013, el Señor JHON BERRIO LOPEZ, presento recurso de reposición en contra de la Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013, ya que el nombre del proyecto para el cual presento Licencia Ambiental fue *“Recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento de envases, empaques que han contenido agroquímicos, grasas aceites y residuos del proceso de fumigación; así como la recolección, transporte y almacenamiento transitorio de RESPEL”* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

También mediante Oficio con Radicado Cornare N° 112-3046 del 17 de octubre de 2013, el Señor JHON BERRIO LOPEZ, anexo a esta Corporación contrato de cesión total de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013, a la empresa TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S con Nit N° 900.636.048-8 representada legalmente por el señor, JHON BERRIO LOPEZ.

Que la solicitud de cesión presentada por el usuario cumple con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Decreto 2820 de 2010 y demás normas concordantes, siendo pertinente por parte de esta Corporación dictar Resolución que autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental.

Que mediante Informe Técnico N° 131-1468 del 31 de octubre de 2013, se evaluó el recurso presentado con Radicado Cornare N° 131-4397 del 16 de octubre de 2013, por el Señor JHON BERRIO LOPEZ y se concluyó lo siguiente:

“De la evaluación de la información presentada mediante radicado No 112-2314 del 24 de julio de 2013 que hace parte del EIA, se concluye que los componentes de recolección, transporte y almacenamiento temporal de RESPEL, cumplen con las especificaciones y requisitos técnico- normativos en concordancia con la normatividad y guías ambientales que rigen el tema de residuos peligrosos, para ser llevados a cabo por la empresa Transformaciones Girasol S.A.S, por lo cual es factible acoger dicha información y ampliar el objeto de la Licencia Ambiental otorgada para el proyecto”.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoio/GestionJuridica/Anexos

Vigente desde

F-GJ-11/V.042

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit 300935933

E-mail: scitec@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás 531 48 50 - 531 47 69

Porce Nus: 866 01 26, Aguas 861 14 14, Ferrocarril 861 14 14

CITES Aeropuerto José María Córdova - Bogotá (01) 866 48 00

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER La Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013, en su artículo primero, el cual quedara así: OTORGAR al Señor JHON BERRIO LOPEZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 71.732.220, LICENCIA AMBIENTAL para el Proyecto "Recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento de envases, empaques que han contenido agroquímicos, grasas aceites y residuos del proceso de fumigación; así como la recolección, transporte y almacenamiento transitorio de RESPÉL" a desarrollarse en la vereda La Laja en jurisdicción del Municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todas las demás partes La Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al titular de la Licencia Ambiental que deberá presentar a la corporación, un plan de almacenamiento que deberá incluir datos que permitan tener una visión general del tipo y volumen de los residuos almacenados, tales como: volumen máximo de almacenamiento por clase de residuo, secciones de almacenamiento donde están localizadas las distintas clases de residuos, cantidad almacenada según el tipo de residuo, entre otras que se consideren importantes. Esta información deberá estar incluida en el primer informe de avance semestral de la implementación del PMA.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la cesión total de la Licencia Ambiental, otorgada mediante Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013, para el Proyecto denominado "*Recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento de envases, empaques que han contenido agroquímicos, grasas aceites y residuos del proceso de fumigación; así como la recolección, transporte y almacenamiento transitorio de RESPÉL*", desarrollarse en la vereda La Laja en jurisdicción del Municipio de Rionegro, otorgada al Señor JHON BERRIO LOPEZ a favor de la empresa TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S con Nit N° 900.636.048-8 representada legalmente por el señor JHON BERRIO LOPEZ.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR, a la cesionaria, la empresa TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S, que a partir de la fecha asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de la Resolución N° 112-3986 del 7 de septiembre de 2013, y demás actos administrativos que se deriven de ella.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al señor JHON BERRIO LOPEZ, en su calidad de Representante Legal, empresa TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S, en el Kilómetro 36 Autopista Medellín - Bogotá, Retorno N° 13 Vereda La Laja, Municipio de Rionegro, Antioquia en el teléfax 563-37-15, E-mail gerenciaeconciencia@une.net.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Director General

13 NOV. 2013

EXPEDIENTE 05.615.10.17476
Asunto. Licencia Ambiental
Proceso. Cesión
Fabián Giraldo 12/11/2013

Ruta: www.comare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:
Jul-12-12

F-CJ-11/V-04